

RESOLUCIÓN No. 1.3.1-053
(30 DE ABRIL DE 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. 002 DE 2018 PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO DE INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DEL POZO EL HIGUERÓN SUR ORIENTAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.

EL GERENTE DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 01 de 2012, Estatuto de Contratación de la ESPY SA ESP, y

CONSIDERANDO

1. Que la EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO SA ESP - ESPY SA ESP, conforme a los estudios previos y en cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo No. **180.11.02.005 de 2017** suscrito con el Municipio de Yumbo decidió iniciar el proceso de Contratación, mediante solicitud publica de ofertas No. 002 de 2018, con el objeto de suscribir el **CONTRATO DE DE INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DEL POZO EL HIGUERÓN SUR ORIENTAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.**
2. Que se dio cumplimiento a lo establecido en el capítulo 3, artículos 17 y 20 del estatuto de contratación de la ESPY S.A ESP, Acuerdo 01 de 2012.
3. Que previamente se obtuvo la Disponibilidad presupuestal No 139 de 06 de Febrero de 2018, disponibilidad presupuestal No 8 de 02 de Enero de 2018 y certificado de disponibilidad VF No 002-2019.
4. Que los pre pliegos de condiciones, para el presente proceso de solicitud publica de ofertas, estuvieron publicados en la cartelera de la entidad, desde el 9 de abril de 2018 a las 8:00 am, hasta el 20 de Abril de 2018 y se dispuso el que se pudiesen consultar en la sede de la empresa ESPY S.A ESP y a través de la página web.
5. Que llegando a la fecha y a la hora de cierre, se presentó un (01) proponente así:

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO INTERVENTORIA HIGUERON 2018



**RESOLUCIÓN No. 1.3.1-053
(30 DE ABRIL DE 2018)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 002 DE 2018 PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO DE INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DEL POZO EL HIGUERÓN SUR ORIENTAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.

6. Que mediante Resolución No. 1.3.1-006 del 10 de Enero de 2018, se nombró comité evaluador para tal fin, a efectos de establecer si las propuestas presentadas cumplen con los requerimientos exigidos en los pliegos de condiciones preparados para éste proceso.
7. Que los informes de evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, de fecha 24 de Abril de 2018 al 25 de Abril de 2018, emiten su concepto en el siguiente sentido:

INFORME JURÍDICO:

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO INTERVENTORIA HIGUERON 2018 CUMPLE con todos los requisitos de los numerales 3.2., 3.2.1., 3.2.1.1, 3.2.1.2, 3.2.1.3. por lo tanto se habilita jurídicamente, y procede la evaluación técnica y económica de la propuesta.

En estos términos se deja a consideración el **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN JURÍDICA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, DE LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD CONTRACTUAL DE LOS OFERENTES.**

INFORME FINANCIERO:

Al proponente **CONSORCIO INTERVENTORIA HIGUERÓN 2018** Representante legal **CARLOS ALBERTO ORTEGA MARTÍNEZ**, se le hace la siguiente verificación financiera:

1. Liquidez = Activo Corriente = >
5

Pasivo Corriente

RESOLUCIÓN No. 1.3.1-053
(30 DE ABRIL DE 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 002 DE 2018 PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO DE INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DEL POZO EL HIGUERÓN SUR ORIENTAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.

ACTIVO CORRIENTE	\$3,692,699,021.62	
PASIVO CORRIENTE	\$1,060,229,941,48	
ACTIVO CORRIENTE	\$3,692,699,021,62	
PASIVO CORRIENTE	\$1,060,229,941,48	13.05

“Para que la propuesta sea ADMISIBLE el indicador de Liquidez debe ser mayor o igual a 5”.

CONCLUSIÓN

Cumple con la exigencia del indicador de Liquidez, por tanto, **SE CALIFICA ADMISIBLE**

2. Nivel de endeudamiento = $\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo Total}}$ = < 40 %

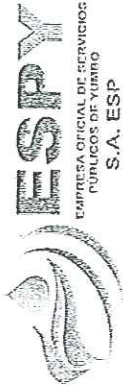
ACTIVO TOTAL	\$6,202,968,456.62	
PASIVO TOTAL	\$2,767,596,403.69	
PASIVO TOTAL	\$2,767,596,403.69	
ACTIVO TOTAL	\$6,202,968,456.62	113%

“Para que la propuesta sea ADMISIBLE el indicador de Endeudamiento debe ser menor o igual a 40%”

CONCLUSIÓN

Cumple con la exigencia del Nivel de Endeudamiento, por tanto, **SE CALIFICA ADMISIBLE.**

3. Razón de cobertura de Utilidad Operacional => 5



RESOLUCIÓN No. 1.3.1-053
(30 DE ABRIL DE 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. 002 DE 2018 PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO DE INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DEL POZO EL HIGUERÓN SUR ORIENTAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.

Intereses	Gastos de Interés	
	UTILIDAD OPERACIONAL	\$925,174,483.35
	GASTOS DE INTERÉS	\$108,639,675.80 19.05
	COBERTURA DE INTERÉS	\$816,534,807.55

“Para que la propuesta sea ADMISIBLE la razón de cobertura de intereses debe ser mayor o igual a 5”

CONCLUSIÓN

Cumple con la exigencia de Razón de cobertura de intereses, por tanto, SE CALIFICA ADMISIBLE.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

4. Rentabilidad del Patrimonio	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} = >10\%$
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 989,374,483
PATRIMONIO	\$ 3,435,372,053
	62%

“Para que la propuesta sea ADMISIBLE la rentabilidad del patrimonio debe ser mayor o igual a 10%”

CONCLUSIÓN

RESOLUCIÓN No. 1.3.1-053
(30 DE ABRIL DE 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 002 DE 2018 PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO DE INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DEL POZO EL HIGUERÓN SUR ORIENTAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.

Cumple con la exigencia de Rentabilidad del patrimonio, por tanto, **SE CALIFICA ADMISIBLE.**

5. Rentabilidad del Activo $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}} = > 10\%$

UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 989,374,483
ACTIVO TOTAL	\$ 6,202,968,457 38%

“Para que la propuesta sea ADMISIBLE la Rentabilidad del activo debe ser mayor o igual a 10%”

CONCLUSIÓN

Cumple con la exigencia de Rentabilidad del activo, por tanto, **SE CALIFICA ADMISIBLE.**

SE DETERMINA ADMISIBLE FINANCIERAMENTE.

INFORME TECNICO Y ECONOMICO

De acuerdo a la evaluación y calificación técnico-económica la lista se conformaría de la siguiente manera:

POSICIÓN	PROponentes	PUNTAJE
PRIMER LUGAR	CONSORCIO INTERVENTORIA HIGUERON 2018	960

8. Que conforme al cronograma del proceso y tal como se dispuso en los pliegos de condiciones, se puso a consideración de los proponentes a través de publicación en la página web de la ESPY SA ESP, los informes de evaluación preliminares realizados a las propuestas presentadas para que presentaran las



RESOLUCIÓN No. 1.3.1-053
(30 DE ABRIL DE 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. 002 DE 2018 PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO DE INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DEL POZO EL HIGUERÓN SUR ORIENTAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.

observaciones que consideraran pertinentes. Como quiera que no se presentó observación alguna, se procede a adjudicar el contrato y suscribir el mismo.

9. Que conforme al numeral anterior, el comité evaluador de la propuesta, puso a consideración de la Gerente, los informes realizados y en los mismos le sugiere adjudicar el proceso contractual al proponente CONSORCIO INTERVENTORIA HIGUERON 2018 Representante Legal CARLOS ALBERTO ORTEGA MARTINEZ CC No 76.304.255, por considerar que cumple con los requisitos exigidos obteniendo un puntaje de 960 puntos, sobre 1025 posibles puntos.

10. Que puestos a consideración de la Gerencia los informes de evaluación realizados por el Comité Evaluador designado para el efecto, procede a adjudicar de conformidad este proceso por estar de acuerdo con lo evaluado.

En razón de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente CONSORCIO INTERVENTORIA HIGUERON 2018, representado legalmente por CARLOS ALBERTO ORTEGA MARTINEZ, identificado con la Cedula de Ciudadanía No.76.304.255, el CONTRATO DE INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DEL POZO EL HIGUERÓN SUR ORIENTAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.

El valor del contrato es de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$793.894.543) IVA INCLUIDO, y un plazo hasta el 2 de diciembre de 2019, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto de adjudicación se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecidos para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

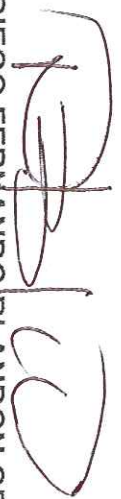
RESOLUCIÓN No. 1.3.1-053
(30 DE ABRIL DE 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 002 DE 2018 PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO DE INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL POZO EL HIGUERÓN SUR ORIENTAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Municipio de Yumbo a los Treinta (30) días del mes de Abril de Dos Mil Dieciocho (2018).



DIEGO FERNANDO BLANDON ORTIZ
GERENTE (E)

Proyecto y Revisó: ANGIE LORENA LARA -ABOGADA

